



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

10 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 191

VISTO: Los Exptes. N° 7.925-M17 (I)-L-16, N° 7.926-M17(I)-L-16 y N° 8.801-M17(I)-L-16, mediante los cuales la **Empresa Lemase S.R.L. – Logística & Construcción** solicita el pago de alquiler de una Retro Pala, correspondiente a periodos del mes de Octubre y Noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes con los Partes Diarios de Trabajo conformados por el Sr. Administrador de la Delegación San José;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de la citada máquina, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano se expide en cada uno de los mencionados Exptes. señalando: "...las tareas facturadas por la Empresa Lemase SRL se realizaron a raíz de la necesidad y urgencia de contar con maquinaria adecuada para cumplir con las tareas de movimiento de suelos, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas, limpieza de canales y arreglos de calles. Asimismo se destaca que el parque de maquinarias del municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades y puntualmente algunas específicas con maquinaria de ciertas características.";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Delegación San José, Oficina de Compras, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

MC
Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

2/2
Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la **Empresa Lemase S.R.L. – Logística & Construcción**, con domicilio en calle San Martín 910 - 6° Piso – Oficina "A" – San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una Retro Pala, por la suma total de \$ 220.080.- (pesos doscientos veinte mil ochenta), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 220.080.- (pesos doscientos veinte mil ochenta), a la **Empresa Lemase S.R.L. – Logística & Construcción**, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:



Municipalidad de
Yerba Buena

/// Tucumán

DECRETO:

191

10 MAY 2017

Expte. N°	Factura B N°	Fecha de emisión	Periodo	Importe
7.925-M17(I)-L-16	0003-00000020	31/10/16	03/10/16 al 21/10/16	\$ 94.320.-
7.926-M17(I)-L-16	0003-00000021	03/11/16	26/10/16 al 31/10/16	\$ 18.864.-
8.801-M17(I)-L-16	0003-00000022	29/11/16	24/10/16 al 23/11/16	\$ 106.896.-
TOTAL				\$ 220.080.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-01-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA